En la ciudad de Salamanca a veinte y nueve dias
del mes de diciembre de mil y quinientos y sesenta y
veinte y tres años estando juntos en la
audiencia de los señores del Consejo de la Chancilleria
que reside en esta ciudad los que abajo firmaron
su nombre estando en la audiencia de la sala
de los oidores de la audiencia de la Chancilleria
que reside en esta ciudad el licenciado Don Antonio
de Zapata y el licenciado Don Antonio de Zarate
y el licenciado Don Juan de Ulloa oidores
de la audiencia de la Chancilleria que reside
en esta ciudad

Otrosi por tanto que el dicho Don Fernando
de Zapata en nombre de su padre
Don Fernando de Zapata regidor de esta ciudad
que está en Madrid por su ausencia
y Don Juan de Ulloa su hermano
que es regidor de esta ciudad
por el dicho su padre presentaron
por ante mi el dicho escribano una
carta de poder del dicho su padre
para el dicho su hijo para que
en su nombre y en el de su padre
y en su nombre y en el de su hermano
se pusiesen en el dicho oficio de
regidor de esta ciudad
y el dicho su padre
y el dicho